

SAN JUAN, 06 DE JUNIO DE 2008

VISTO:

La necesidad de elegir la Junta Electoral que entienda en los procedimientos propios de la elección de autoridades de D.A.M.S.U. – San Juan.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en Sesión de fecha 14 de Abril 2008, Acta N° 999, Cuarto Intermedio, trató el tema y dispuso para tal fin una Asamblea Extraordinaria para el día 27 de Junio 2008

Que la decisión antes mencionada ha sido ratificada en Sesión del día 04 de Junio ppdo., según consta en Acta N° 1005.

**POR ELLO HACIENDO USO DE SUS ATRIBUTOS,
EL CONSEJO DIRECTIVO
DE D.A.M.S.U. - SAN JUAN
RESUELVE:**

ART. 1º: Convocar a Asamblea Extraordinaria de Afiliados Titulares para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta respectiva (Art. 30 inc."a" del Estatuto)

- b) Elección de Tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar la Junta Electoral que actuará en el acto eleccionario, cuatro miembros que representarán a los

-Corresponde a RES. N° 18/08 CD.-

Titulares activos, y dos que representarán a los adherentes jubilados voluntarios universitarios.

ART. 2º: Fijar la fecha de realización de la Asamblea Extraordinaria a que se refiere el Artículo anterior para el próximo día VIERNES 27 DE JUNIO 2008, a las 11:00 Horas en Primera Citación y a las 11,30 Horas en Segunda Citación.

ART. 3º: Para la realización de la Asamblea que citan los Artículos anteriores de esta Resolución se decide que sea la Sala de Conferencias del Instituto de Energía Eléctrica de la U.N.S.J., sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1112 –Oeste- Ciudad de San Juan.

ART. 4º: Facultar a las encargadas de comunicación institucional Señora Graciela Quiroga y Señora María Inés Flores para que conjuntamente con la autoridad superior ejecutiva, dispongan las publicaciones en la forma que lo determina el Art. 32 del Estatuto, exhibición de padrones y todo otro procedimiento que el mismo fije.

ART. 5º: Comuníquese, publíquese, y archívese

-RES. Nº 18/08 C.D.-